

Expediente: **5042/24**

Carátula: **LOTO VIVIERO SARA ISABELITA C/ AMERICAN EXPRESS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **21/04/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20414466592 - **LOTO VIVIERO, SARA ISABELITA-ACTOR/A**

90000000000 - **AMERICAN EXPRESS, -DEMANDADO/A**

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5042/24



H102316108310

### **JUICIO: LOTO VIVIERO SARA ISABELITA c/ AMERICAN EXPRESS s/ PROCESOS DE CONSUMO - EXPTE 5042/24 - Juzgado Civil y Comercial Común X nom.**

San Miguel de Tucumán, abril de 2026. Proveyendo el escrito CUMPLO CON RECAUDOS LEGALES - POR: MUÑO, FRANCISCO JOSE - 15/04/2026 17:30.

1) Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 15/04/2026 - 20414466592 MUÑO FRANCISCO JOSE -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 373012980 -Monto: 24000-Fecha: 15/04/2026 - 20414466592 MUÑO FRANCISCO JOSE -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) - Nro Comp: 373012570 -Monto: 7300. Acompañe la boleta ley 6059 correspondiente al comprobante de pago adjuntado.

2) Se tiene presente el domicilio denunciado. De la demanda instaurada, de la presentación que se provee y de la documentación adjunta, córrase traslado a American Express Argentina S.A en su domicilio de Arenales N° 707, Entrepiso, C.A.B.A. Se amplía el plazo para contestar la demanda, en razón de la distancia, en seis días más al accionado, conforme lo dispuesto por el art. 155 CPCCT. Líbrese cédula Ley 22172. Se faculta para su diligenciamiento al letrado Muñoz Francisco José MP 11.419 y/o quien él designe.

Hágase saber a la parte accionada que deberá contestar la demanda oralmente en la oportunidad de la Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas (art. 471 CPCCT). En virtud de los principios de buena fe y lealtad procesal (Punto VII del Título Preliminar CPCCT), se informa que la facultad de incorporar un escrito de contestación, prevista en el art. 471 CPCCT, podrá ser ejercida hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES ANTES de la fecha fijada para la audiencia.

Conforme a los arts. 469 a 471 CPCCT, las partes deberán concurrir personalmente el día y hora que se fijen, a la sala de audiencia que se disponga, con su documento nacional de identidad y con los documentos de que intenten valerse (art. 469 CPCCT).

3) Pasen los autos al Área de Gestión Probatoria de la GEACC 1 a fin de que proceda a fijar día y hora para la celebración del acto ordenado en el punto anterior. Notifíquese el presente proveído en forma conjunta con la fecha de audiencia que se fije, mediante cédula a diligenciarse en el domicilio denunciado. Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez. PFO-5042/24.

**Actuación firmada en fecha 20/04/2026**

Certificado digital:  
CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.